



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

## CONVOCATORIA ACTO DE ADJUDICACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Se convoca a los profesores/as de religión (nivel de enseñanza secundaria) que a continuación se relacionan al acto de adjudicación presencial de destinos que tendrá lugar el día **9 de febrero de 2024**, en el salón de actos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (Av. De La Fama, 15 – 30006 Murcia), a las **10:00 horas**.

Todo el personal que acuda al acto deberá identificarse mediante su documento nacional de identidad en vigor al que deberá acompañar una fotocopia impresa en tamaño A4.

### Resolución de 24 de marzo de 2023

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***9891**	VIDAL GARCIA, MARIA MILAGROS	3,9583
***1898**	GARCIA MORENO, SABINA	3,3750
***7264**	DEL VAL SANCHEZ, RUTH	3,0000
***0878**	ESPIN LOPEZ, RUFINA DEL CARMEN	2,5000
***8519**	MOROTE MARTINEZ, FRANCISCO	2,4000
***1404**	MARTINEZ SANDOVAL, MARIA FELISA	1,9750
***8789**	GONZALEZ ALBALADEJO, CESAR	1,0000
***7379**	RIPOLL BRUNO, JOSE LUIS	0,7500
***5585**	MARTINEZ GONZALEZ, GERMAN	0,7000

### Resolución de 27 de diciembre de 2023

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***2589**	PEREZ MULERO, MAXIMILIANO	7,7917
***1584**	RUS FERNANDEZ, MACARENA	2,0000
***0065**	PEREZ FERNANDEZ, PATRICIO	1,7500
***0745**	DIOS SANCHEZ, EVA MARIA DE	1,4400
***5915**	GONZALEZ SANCHO, BEATRIZ	1,2000
***4984**	GIL-GALLARDO ROSILLO, MARIA ANTONIA	1,0000

07/02/2024 09:46:18

MARTINEZ ASSIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-92e094be-c595-4d02-3074-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTARÁN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL DÍA 09/02/2024**

<u>MUNICIPIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>COD. CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>HORAS</u>	<u>TIPO DE PLAZA</u>
ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	30011764	IES MIGUEL HERNANDEZ	2	VACANTE TEMPORAL
CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	30001291	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	19	SUSTITUCIÓN
CARTAGENA	CARTAGENA	30002428	IES ALMIRANTE BASTARRECHE	12	SUSTITUCIÓN
MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	30008340	IES FRANCISCO DE GOYA	19	SUSTITUCIÓN

07/02/2024 09:46:18

MARTÍNEZ, A.S.S., JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-92e094be-c595-4d42-3d74-000606940007





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN

1.- La oferta de vacantes viene conformada con criterios de eficiencia, respetando los mínimos de horas lectivas para una oferta obligada. Dicha oferta no podrá ser alterada a criterio de los adjudicatarios, ni en el número de horas elegidas ni por la configuración de nuevas vacantes itinerantes por la unión de dos o más de ellas.

2.- La petición de vacantes se realizará conforme al orden de prelación del Bloque II.

3.- Los adjudicatarios que en cursos anteriores vinieran adjudicando destinos en el cuerpo de maestros o de profesores de enseñanza secundaria, podrán solicitar su renuncia justificada a la oferta. Esta justificación sólo se podrá realizar antes del acto o en el mismo acto de adjudicación. También se aceptarán renunciaciones por la mejora de empleo cuando ésta se produzca.

4.- El profesorado del Bloque II, que en aplicación de la Ley de Reforma Laboral 32/2021, de 28 de diciembre, haya adquirido la condición de laboral indefinido, dado que no posee vacante en propiedad estará obligado a aceptar las vacantes que por su orden de elección le correspondan o decaerá en su derecho de continuar en las listas de dicho bloque de prioridad.

### Los adjudicatarios que obtengan destino, deberán entregar en el momento de la petición fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente.

Aquellos que no trabajaron durante el curso 2022/2023, deberán en el momento de la firma de contrato aportar la siguiente documentación :

- Fotocopia del título de maestro/a / Certificado médico oficial
- Fotocopia de la Declaración de Idoneidad o certificado equivalente de la Confesión Religiosa.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social / Número de cuenta bancaria

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: [spd\\_religionsecundaria@murciaeduca.es](mailto:spd_religionsecundaria@murciaeduca.es)

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
(Documento firmado electrónicamente)  
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ASÍS

07/02/2024, 09:46:18

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-92e094be-c595-4d02-3074-005056934e7

